

Requisitos: cláusula codicilar.=La *Memoria testamentaria*: su naturaleza, importancia y requisitos para su validez.—Cosas de que puede disponerse en ella y legislación novísima.=La *Cédula testamentaria* en Aragon.—Juicio crítico de todas estas disposiciones.

A. A. Alonso, Armendariz, Boucheul, Cardellach, Cancer, Coin, Cuenca Dieste, La Ripa, Laserna, Molino, Michaux, Vives, y los anteriormente citados.—Far. Nac. 1858 y 63.=Rev. de Jur, t. 10, 13, 19, 21, 28, 32, 39, 51.—Proy. de Cod. civ. (art. 557 y siguientes).

Test rom: Qui testam facere; De test. milit; Dejure Codicillis; Quem test aperiantur. Dig. Cod. Gayo.

LECCION 104.

L. C. Tit. 18 P.^a 3.^a 1 P.^a 6.^a 23, 26 y 33 P.^a 7.^a=Tit. 10, 18 y 23, lib. 10 N. R. (3 de Toro)—R. O. 19 de En. 1833 confirmada por ley de 21 Jul. 38.—L. de Enj. civ. (tit. vi) y del Notar. de 28 Mayo 62 y Regl. 9 Nov. 74.—*Sentencias*: de 12 May. 41 á 23: Dic. 77, y en especial la de 9 de Dic. 61. 11 Jun. 64, 7 Dic; 69, 20 Feb. 70, 13 Mayo 75, 9 Nov. 74, 5 Abril 75, 8 Jul. 76 y otras muchas 22 Set. 62, 28 Mayo y 11 Junio (64. 11 Mar. 21 Feb. 63),

Leg. foral.—Cataluña; Const. cap. 25 ley única tit. 13 lib. 1.^o v. 2; título 13, lib. 4.^o v. 1; tit. 1.^o lib. 6.^o; Decretales lib. 3.^o tit. 26 cap. 10 Código tit. 22, lib. 6.^o, tit. 18, P.^a 3.^a, R. C. 26 Noviembre del 76 y 24 Julio 1755.—*Sentencias*: 13 Diciembre del 60, 8 Enero del 66, 21 Mayo 71, 28 Diciembre del 72, 5 Abril del 75.—Mayorca. Ord. 63 y 68 y Sent. 20 Febrero del 78.=Aragon. Obs. 8, 11 y otras *de test.*; F. 1 *de tutoribus*. Obs. 26 de *gen. priv.* 19 de *fide instr.* 13 de *prob.* 25 de *fide inst.*—R. O. 27 de Octubre del 63 y L. de Enj. civil.=Navarra: cap. 2, 3 y 9, tit. 20, libro 3.^o del F., tit. 13, lib. 3.^o N. R.—Tít. 4, lib. 2.^o del F. y otras varias de la Recop. y Cód. romanos.

Solemidades externas de las disposiciones citadas, y otras *especiales* de la legislación foral.—¿Se conoce la forma ológrafa?—Cualidades de los testigos y del Notario: ¿las mujeres pueden ser testigos?—Partes principales de que consta un testamento.—Apertura, publicación y reducción à escritura pública en los casos que proceda.—Si será válido el